



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno  
Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.385

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 8 de Julio de 2010**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311 <b>TIRADA 270 EJEMPLARES</b>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16561F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 84 PÁGINAS				
Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	MÁS de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Pág.

N° 7621 – Promulgada por Dcto. M.F. y O.P. N° 2718 del 02/07/10 – Instituto Provincial de Vivienda: Donación Inmueble ubicado en Dpto. Rosario de Lerma a favor de Asociación de Bomberos Voluntarios “Hernando de Lerma” .....	4447
---	------

### DECRETOS

S.G.G. N° 2183 del 20/05/10 – Interinato del Señor Vicegobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia .....	4449
S.G.G. N° 2184 del 22/05/10 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia .....	4449
S.G.G. N° 2185 del 25/05/10 - Interinato del Señor Vicegobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia .....	4449
S.G.G. N° 2186 del 26/05/10 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia .....	4449
S.G.G. N° 2602 del 22/06/10 - Interinato del Señor Vicegobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia .....	4449
S.G.G. N° 2710 del 29/06/10 - Interinato del Señor Vicegobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia .....	4450
S.G.G. N° 2711 del 30/06/10 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia .....	4450
S.G.G. N° 2716 del 01/07/10 - Interinato del Señor Vicegobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia .....	4450
S.G.G. N° 2717 del 02/07/10 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia .....	4450
M.G.S. y D.H. N° 2719 del 02/07/10 – Ley 7620 – Formaliza convocatoria a Referéndum para electores del Municipio de Nazareno para el día 08 de Agosto de 2010 (Funcionamiento de Hosteria) .....	4451
M.D.H. N° 2721 del 02/07/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Héctor Rafael Pastrar.a .....	4451
M.G.S. y D.H. N° 2722 del 02/07/10 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Dra. Marcela Amil Feijóo .....	4452
M.S.P. N° 2723 del 02/07/10 – Crea Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes de Salta – CUCAI, dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud – Aprueba Estructura Orgánica y Cobertura de Cargos .....	4453
M.G.S. y D.H. N° 2724 del 02/07/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Gloria Marcela Borezay .....	4454
M.D. EC. N° 2726 del 05/07/10 – Otorga a la Firma EMDERSA Generación Salta S.A. Beneficios Fiscales Leyes Provinciales N° 6777 y 6910 .....	4454
M.F. y O.P. N° 2728 del 05/07/10 – Adjudica en Venta Inmueble ubicado en Barrio La Angostura – Dpto. Capital .....	4456
S.G.G. N° 2729 del 05/07/10 – Adhiere el Gobierno de la Provincia de Salta a los Festejos del Centenario de la Escuela N° 4324 “Comandante Luis Piedra Buena” de la Localidad El Bordo – Municipio de Apolinario Saravia – Dpto. Anta .....	4456

Pág.

S.G.G. N° 2731 del 05/07/10 – Declara de Interés Pcial. la VI Jornada de Cultura Hispanoamericana por la Civilización Cristiana .....	4457
S.G.G. N° 2733 del 05/07/10 – Declara de Interés Pcial. el V Encuentro de Arte en Movimiento .....	4457
M.J. N° 2734 del 05/07/10 – Designa al Dr. Héctor Fernando Mariscal Astigueta en el cargo de Juez de Instrucción Formal de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal .....	4458
S.G.G. N° 2735 del 05/07/10 – Declara de Interés Pcial. el Quinto Encuentro Regional de Folkllore de Jubilados y Pensionados a realizarse en la Ciudad de Rosario de la Frontera .....	4458
M.F. y O.P. N° 2736 del 05/07/10 – Adjudica en venta Inmuebles ubicados en la Localidad de El Tala Dpto. La Candelaria .....	4459
S.G.G. N° 2737 del 05/07/10 – Declara de Interés Pcial. la 8ª Edición del Festival Folclórico y Solidario denominado Trichaco a llevarse a cabo en el Municipio de Santa Victoria Este Dpto. Rivadavia .....	4460
S.G.G. N° 2739 del 05/07/10 – Declara de Interés Pcial. las Primeras Jornadas Nacionales de Enfermedades de Riesgo Social, Emergentes y Reemergentes .....	4460

## DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2712 del 30/06/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Srta. Brenda Luciana Rueda .....	4461
S.G.G. N° 2713 del 30/06/10 – Acepta Renuncia de designación de personal en cargo político – Srta. María Belén LLacer Cardona .....	4461
S.G.G. N° 2714 del 30/06/10 – Designa personal en cargo político – Sra. María Inés Peñalba .....	4461
S.G.G. N° 2715 del 30/06/10 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Sr. Vargas Benigno y otros .....	4461
S.G.G. N° 2720 del 30/06/10 - Prorroga de designacion de personal temporario – Srta. María Virginia Goytía Casermeiro .....	4461
S.G.G. N° 2725 del 02/07/10 - Prorroga de designaciones de personal temporario – Sr. Alexis Hugo Enrique Mercado y otro .....	4462
M.D.H. N° 2727 del 05/07/10 – Prestación de Servicios en carácter de Colaboración - Sra. Mirta Roxana Tomás Anauapi .....	4462
M.G.S. y D.H. N° 2730 del 05/07/10 – Baja por Renuncia de la Agente Licia Daniela Abigail Tejerina – Servicio Penitenciario de la Provincia .....	4462
M.G.S. y D.H. N° 2732 del 05/07/10 – Designa personal temporario – Sra. Claudia Silvina Ramírez .....	4462
M.S.P. N° 2738 del 05/07/10 – Retiro Voluntario – Dr. Federico Octavio Ruiz de los Llanos .....	4462

## RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 107D del 05/07/10 – Establece Distribución del Gasto por Control de Ausentismo .....	4462
--	------

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 106D del 02/07/10 – Modifica Dcto. N° 788/10 – Dr. Carlos Francisco Frau .....	4463
S.G.G. N° 108D del 05/07/10 – Rectifica Dcto. N° 2034/10 – Ing. Pedro José Romagnoli .....	4463
S.G.G. N° 109D del 05/07/10 – Rectifica Dcto. N° 2434/10 – Sr. Hipólito Antonino Vásquez .....	4463

## ACORDADA

N° 100016348 – Corte de Justicia de Salta N° 10665 – Feria Judicial del Mes de Julio/10 .....	4463
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

N° 100016360 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. – Policía de Salta N° 90/10 .....	4465
N° 100016359 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. – Policía de Salta N° 89/10 .....	4465
N° 100016358 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. – Policía de Salta N° 88/10 .....	4465
N° 100016357 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. – Policía de Salta N° 87/10 .....	4466
N° 100016355 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - I.P.S.S. N° 85/10 .....	4466
N° 100016353 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 86/10 .....	4467
N° 100016346 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – D.V.S. N° 84/10 .....	4467
N° 100016327 – Policía de la Provincia de Salta N° 06/10 .....	4467
N° 100016300 – Sociedad Anónima de Transporte Automotor – SAETA S.A. N° 06/10 .....	4468
N° 100016213 – Universidad Nacional de Salta N° 04/10 .....	4468

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 100016342 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 112/10 .....	4468
N° 100016335 – Dirección de Vialidad de Salta – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán – Expte. N° 33-193.174 .....	4469
N° 100016334 – Dirección de Vialidad de Salta – Municipalidad de Río Piedras – Expte. N° 33-193.662 .....	4469
N° 100016329 – Dirección de Vialidad de Salta N° 10/2010 .....	4469

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 100016347 – Ministerio de Salud Pública N° 12 – 2° Llamado .....	4470
N° 100016330 – Dirección de Vialidad de Salta N° 29/2010 .....	4470

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 100016349 – Wolbroeken S.A. – Expte. N° 34-13.563/48 .....	4470
N° 100016279 – Roberto Diego López – Dpto. Chicoana – Expte. N° 34-12.767/10; 34-77.708/76 y 34-12.430/48 .....	4471
N° 100016257 – Italia Zazzarini – Río Las Pavas – Expte. N° 34-11.381/09 .....	4471

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 100016341 – Poder Judicial de Salta (Cobertura de Cargo Médico Especialista en Medicina de Trabajo) .....	4471
---	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 600000071 – Maderita – Dpto. Los Andes, Lugar: S° Incahuasi – Expte. N° 19.607 .....	4472
N° 100016164 – Area Geofísica ENG S.A. - Dpto. Rosario de la Frontera – Expte. N° 19.574 (Edicto de Cateo) .....	4472

**SUCESORIOS**

Pág.

N° 100016356 – Rojas Francisco Brigido – Espinoza, María Esther – Expte. N° 235.812/08 .....	4472
N° 100016354 – González, Ceferino – Mendoza, Juana Rosa – Expte. N° 235.811/08 .....	4472
N° 100016350 – Bullrich, Guillermo Enrique – Expte. N° 303.775/10 .....	4473
N° 100016333 – Amaya de Vega, Concepción – Expte. N° 283.356/09 .....	4473
N° 100016332 – Díaz Rodrigo – Expte. N° 289.111/09 .....	4473
N° 100016324 – García Cesar Oscar – Expte. N° 2-170.419/06 .....	4473
N° 600000069 – Beatriz Amador y/o Nelly Amador y/o Beatriz Nelly Amador y/o Nelly Beatriz Amador – Expte. N° 267.836/09 .....	4473
N° 600000068 – Via García Marcial; Orellana Almendras Filomena – Expte. N° 277.293/09 .....	4474
N° 100016309 – Argañaraz, Luisa Petronila – Expte. N° 8.178/08 .....	4474
N° 100016307 – Arapa, María Lucía – Expte. N° 305.489/10 .....	4474
N° 100016306 – Arroyo, Adan Luciano y Martínez, Rufina Luisa – Expte. N° 12-57.773/00 .....	4474
N° 600000067 – Vargas Ramón, Zambrano Cristina Francisca y/o Zambrano de Vargas Cristina – Expte. N° 300.940/10 .....	4474
N° 600000066 – Villacorta Lidoro Orlando – Expte. N° 308.668/10 .....	4474
N° 600000065 – Robert Amador Federico – Expte. N° 280.074/09 .....	4475
N° 600000064 – Saravia Federico Arturo – Expte. N° 278.788/09 .....	4475
N° 600000063 – Fabian Raúl Yave – Expte. N° 301.661/10 .....	4475
N° 600000062 – Quispe Marcos Bruno – Molina Ana Susana – Expte. N° 227.647/08 .....	4475
N° 600000061 – Pérez Leonor – Expte. N° 210.175/08 .....	4475
N° 100016297 – Pieckestain, Adela Aida – Expte. N° 282.791/09 .....	4476
N° 100016291 – Moyano, Nora Alicia – Sato, Adolfo – Expte. N° 124.451/05 .....	4476
N° 100016290 – Cuellar Vilma María Inés – Expte. N° EC-2-17.964/08 .....	4476
N° 100016289 – Pérez, Margarita – Expte. N° 18.535/09 .....	4476
N° 100016285 – Soria, Ambrosio y Torres, Marta Evangelista – Expte. N° 19.593/09 .....	4476

**REMATES JUDICIALES**

N° 100016340 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 24.039/09 .....	4477
N° 100016311 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° F-751/00 .....	4477
N° 100016295 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 63.042/95 .....	4477

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 100016338 – Ale Gumez, Belén vs. Alurralde de Zapata, Juana o sus Herederos y/o con Derecho – Expte. N° 12.361/10 .....	4477
N° 100016325 – Bucotich de Vázquez, Liliana Mabel C. Ivancevich, Emilio e Ivancevich de Santos Oliveira, Emilia y/u otros – Expte. N° 164.131/06 .....	4478

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 100016344 – Banco Santander Rio S.A. vs. Tamer Bellotto, Borys Manuel – Expte. N° 256.218/09 .....	4478
N° 100016313 – Martínez Plácido Apolinar, Gertrudis Martínez, Marcela Cristina Martínez por si y en representación de su Hijo Menor Franco Diego Guzmán c/Ferrocarriles B.A.P. SA - Expte. N° 1 M/2004 (Pcia. Córdoba) .....	4478
N° 100016294 – Cayo Romulo c/Aramayo, Sandra Marcela y Vélez, Sergio, Juan Redargución de Falsedad – Expte. N° 273.126/09 .....	4478
N° 600000056 – Bco. Macro S.A. c/Torres José Luis – Expte. N° 7.491/07 .....	4479

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 100016274 – Sanatorio San Roque S.A. – Extraordinaria .....	4479
N° 100016273 – Sanatorio San Roque S.A. – Ordinaria .....	4479
N° 100016218 – Juan Antonio Muñoz S.A. ....	4480

### AVISO COMERCIAL

N° 100016336 – Salta Trading SRL .....	4481
--	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100016351 – Círculo de Fonoaudiólogos de Salta, para el día 10/08/10 .....	4481
---	------

### ASAMBLEAS

N° 100016352 – Club de Abuelos “Por Nuestros Nonos”, para el día 21/07/10 .....	4482
N° 100016345 – Club Deportivo Quebrachal – Salta, para el día 26/07/10 .....	4482
N° 100016343 – Asociación Alianza Israelista de SS.MM., para el día 07/08/10 .....	4482
N° 100016339 – Club Social Campo Quijano, para el día 08/08/10 .....	4482
N° 100016337 – Consorcio de Regantes del Sistema Hídrico – El Galpón, para el día 22/07/10 .....	4483
N° 100016331 – Sindicato de Luz y Fuerza Salta, para el día 04/09/10 .....	4483
N° 100016328 – Club Deportivo El Jardín de La Caldera – Salta, para el día 31/07/10 .....	4483
N° 100016326 – Asociación de Artesanos de la Estación, para el día 28/07/10 .....	4484
N° 100016305 – Federación Argentina de Bachilleratos Humanistas Modernos, para el día 16/07/10 .....	4484
N° 100016267 – Asociación de Productores y Asesores de Seguros de Salta, para el día 30/07/10 .....	4484

### RECAUDACION

N° 100016361 – Del día 07/07/10 .....	4485
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

LEYN°7621

Ref.: Expte. N°91-23.043/09

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°. Autorízase al Instituto Provincial de Vivienda, a transferir en carácter de donación a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios "Hernando de Lerma", Personería Jurídica N° 231, el inmueble identificado con la Matrícula N° 12.767, del departamento Rosario de Lerma, con el cargo de ser destinado exclusivamente a satisfacer los fines de interés público correspondientes al objeto de la Asociación donataria.

Art. 2°. - La formalización de la donación, se efectuará a través de Escribanía de Gobierno a favor de la Asociación mencionada, y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución. Quedan a cargo del donatario, el pago puntual de todos los impuestos nacionales, provinciales, municipales, ordinarios y extraordinarios, tasas y contribuciones que graven el inmueble, como así también el pago de los servicios públicos.

Art. 3°. - La Asociación de Bomberos Voluntarios no podrá efectuar actos de disposición, embargos o gravámenes hipotecarios sobre el fundo.

A tal fin, la escritura de dominio del inmueble, deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4°. - El mencionado inmueble, será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria, y, en caso de disolución de la misma o incumplimiento de los cargos dispuestos en la presente, la donación quedará sin efecto, restituyéndose el inmueble a poder del Instituto u organismo que lo reemplace, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diez días del mes de junio del año dos mil diez.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados – Salta

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores – Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados – Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 2 de Julio de 2010

DECRETO N° 2718

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 91-23.043/10 Preexistente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7621, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

**DECRETOS**

Salta, 20 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2183

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 20 de mayo de 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 20 de mayo de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

---

 Salta, 22 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2184

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 22 de mayo de 2010, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 22 de mayo de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

---

 Salta, 25 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2185

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 25 de mayo de 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 25 de mayo de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

---

 Salta, 26 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2186

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 26 de mayo de 2010, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 26 de mayo de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

---

 Salta, 22 de Junio de 2010

DECRETO N° 2602

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 22 de junio de 2010; y,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 22 de junio de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 29 de Junio de 2010

DECRETO Nº 2710

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 29 de junio de 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 29 de junio de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 30 de Junio de 2010

DECRETO Nº 2711

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 30 de junio de 2010, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 30 de junio de 2010.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 1 de Julio de 2010

DECRETO Nº 2716

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 01 de julio de 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 01 de julio de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 2 de Julio de 2010

DECRETO Nº 2717

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 02 de julio de 2010, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 02 de julio de 2010.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 2 de Julio de 2010

DECRETO N° 2719

**Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente N°

VISTO: lo establecido en la Ley N° 7620, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley dispuso convocar un Referéndum, en los términos del artículo 60 de la Constitución Provincial, para que los electores del Municipio Nazareno, se expidan respondiendo por sí o por no, sobre si es su voluntad que funcione la Hostería construida por la Provincia en la citada localidad.

Que la Ley faculta al Poder Ejecutivo a disponer la utilización de nuevas tecnologías para la emisión y escrutinio del voto, considerando en esta oportunidad adecuada su incorporación, correspondiendo al Tribunal Electoral aprobar y controlar la aplicación de este sistema.

Que además, cabe señalar que la aplicación del sistema aludido conforme a los objetivos diseñados por esta administración ha de ser gradual y progresiva, razón por la cual y toda vez que se trata de su primera implementación concreta en dicho municipio, corresponde que la misma sea parcial.

Que resulta necesaria la emisión de los instrumentos complementarios conducentes a hacer efectivo el cumplimiento de la convocatoria ordenada por Ley.

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Formalizase por el Poder Ejecutivo la Convocatoria al Referéndum ordenado por Ley N° 7620 en los términos del artículo 60 de la Constitución Provincial, para que los electores del Municipio Nazareno, se expidan respondiendo por sí o por no, sobre si es su voluntad que funcione la Hostería construida por la Provincia en la citada localidad.

Art. 2° - El Referéndum se realizará el día domingo 8 de Agosto de 2010, desde las 8:00 hasta 18:00 horas y se sujetará a las normas legales aplicables a la elección de legisladores provinciales, conforme lo establecido en la Ley N° 7620.

Art. 3° - Habilitase la incorporación: nuevas tecnologías para el presente proceso, estableciendo la aplicación del sistema de voto electrónico, basado en la tecnología de boleta electrónica, que fuera utilizado en los procesos electorales del año 2009. Estará a cargo del Tribunal Electoral definir en que mesas se aplicará dicha tecnología y, aprobar y controlar la aplicación del mencionado sistema, garantizando el acceso a la información técnica.

Art. 4° - Hágase conocer el presente decreto al Tribunal Electoral de la Provincia.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samsón**

Salta, 2 de Julio de 2010

DECRETO N° 2721

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 113.577/2010 – código 153

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio Régimen Especial de Contratación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Héctor Rafael Pastrana, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios del no nbrado, para que desempeñe tareas de Técnico Operador en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio del rubro, a partir de la fecha de aprobación del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Que la contratación del señor Héctor Rafael Pastrana no contraviene las disposiciones legales vigentes en materia de contención del gasto público, atento a que se realiza en reemplazo de la señora Mirta Elizabeth Vilte, quien se desempeñó bajo el mismo régimen, cuyo acuerdo no ha sido renovado para el presente año.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que, el

presente régimen se encuentra vigente y resulta de aplicación al presente, teniendo en cuenta la nueva Ley de Ministerios n° 7483 y decreto n° 813/2008.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorandum n° 01/2009 del señor Gobernador, otorgando correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que con la intervención del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y del Servicio Administrativo Financiero, Departamento Personal y Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Régimen Especial de Contratación de Servicios (Decreto n° 2964/04), suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Héctor Rafael Pastrana, D.N.I. n° 23.353.155, cuyo texto forma parte del presente acto.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la Cuenta 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 2 de Julio de 2010

DECRETO N° 2722

### **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos**

VISTO el Expte. N° 231-1211/09, mediante el cual se gestiona una nueva prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado originariamente entre la ex Secretaría de Defensa del Consumidor, actual Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y la Dra. Marcela Amil Feijóo; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación referida tiene por objeto disponer una renovación de la relación locativa que estuvo vigente entre las partes por Decreto 4267/09, hasta el 31 de diciembre de 2.009, dándose continuidad al mismo en la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor del citado Ministerio, por el término de doce (12) meses, a partir del 01-01-10 y hasta el 31-12-10;

Que dicha contratación se funda en la imprescindible necesidad del organismo de continuar contando con el pertinente apoyo técnico y legal en el desarrollo de sus actividades específicas;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del citado Ministerio, en su Dictamen N° 82/10 (fs. 10), no advierte objeción legal alguna para que se autorice la prórroga del contrato de locación de servicios de la Dra. Marcela Amil Feijóo;

Que a fs. 32/34 obra la pertinente imputación preventiva del gasto realizado por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Que en cumplimiento del Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador de la Provincia, a fs. 36 el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas ha tomado la debida intervención que le compete;

Que la presente contratación se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98, 515/00, 1454/01 y 4955/08;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y la Dra. Marcela Amil Feijóo, D.N.I. N° 20.564.918, con vigencia al 01 de enero de 2.010 y hasta el 31 de diciembre de 2.010, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos. – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 2 de Julio de 2010

DECRETO N° 2723

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 5.055/08 – código 321

VISTO la Ley Provincial n° 7463, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se crea el Laboratorio de Histocompatibilidad y Cross Match de la Provincia de Salta, con dependencia funcional del Ministerio de Salud Pública y la supervisión del Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes de Salta (CUCAI);

Que el Fondo Solidario de Transplantes creado a nivel nacional tiene como objetivo prioritario el desarrollo de servicios para la realización de tratamientos transplantológicos en establecimientos públicos nacionales, provinciales o municipales con la finalidad de asistir a pacientes carenciados sin cobertura social;

Que el Laboratorio de Histocompatibilidad de la Provincia funcionará en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", según Acta de fs. 32;

Que por Resolución n° 308/09 del Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) se aprueba el financiamiento del proyecto vinculado a la adquisición de equipamiento e insumos para el Laboratorio de Histocompatibilidad del Hospital mencionado, en el marco del Fondo Solidario de Transplantes;

Que en consecuencia se hace necesaria la modificación de la estructura y cobertura de cargos del CUCAI – Salta, aprobadas por Decreto n° 2364/08; acorde con los objetivos y metas planteados, razón por la cual el Ministerio de Salud Pública presentó el proyecto correspondiente, respondiendo el mismo a la reglamentación vigente en el orden nacional y provincial, como así también a las normas escalafonarias y presupuestarias;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de julio de 2010, créase el Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes de Salta – CUCAI, con dependencia orgánica de la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, quien será la autoridad de aplicación de las normas vigentes en la especialidad.

Art. 2° - Con vigencia al 1° de julio de 2010, suprimanse de las estructuras y cobertura de cargos del Ministerio de Salud Pública, aprobadas por Decreto n° 2364/08, sus modificatorios y ampliatorios, los cargos y funciones correspondientes al Programa CUCAI – Salta.

Art. 3° - Apruébanse la Estructura Orgánica y Cobertura de Cargos del Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes de Salta – CUCAI, con dependencia orgánica de la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, las que como Anexos I y II, forman parte del presente decreto.

Art. 4° - Con igual vigencia, incorpórase a la cobertura de la planta de cargos, los cargos cuya ubicación escalafonaria y denominación se consignan en el Anexo III que forma parte del presente decreto.

Art. 5° - Con igual vigencia la cobertura de funciones dispuestas en el Anexo II tienen carácter interino de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 de la Ley n° 6903 (Estatuto de los Trabajadores de la Salud).

Art. 6° - Con igual vigencia, autorizase el traslado de los agentes que se consignan en el Anexo IV, que forma parte del presente, con la respectiva transferencia de cargos y partida presupuestaria.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 08 y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

Art. 8° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado por el presente, no crea derecho alguno y deberán subsanarse por resolución ministerial delegada, respetando la normativa vigente.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Parodi –  
Samson

**VERANEXO**

Salta, 2 de Julio de 2010

DECRETO N° 2724

**Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expte. N° 163-4.254/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor y la Sra. Gloria Marcela Borezay; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se contrata los servicios de la nombrada para que continúe prestando servicios en la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor, de conformidad a las disposiciones establecidas en sus cláusulas;

Que dicha contratación se funda en la imprescindible necesidad del organismo de contar con el pertinente apoyo administrativo en el desarrollo de sus actividades específicas;

Que tal contratación tendrá una duración de doce meses (12) meses, a partir del 01-01-10 al 31-12-10;

Que ha tomado la debida intervención la Secretaría de Finanzas, contándose asimismo, con el pertinente informe del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, obrante a fs. 9/10 – respecto de la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del citado Ministerio, en su dictamen de fs. 11 – señala que no existe objeción legal que formular al respecto, destacando que la Secretaría contratante afrontará los gastos con recursos propios;

Que la presente contratación se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los decretos N°s. 873/98, 515/00, 1454/01 y 4955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor y la Sra. Gloria Marcela Borezay, D.N.I. N° 20.919.924, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 5 de Julio de 2010

DECRETO N° 2726

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-28.627/08 (original y corresponde 1);

VISTO la presentación efectuada por la firma Emdersa Generación Salta S.A. que solicita acogimiento al régimen de beneficios fiscales establecidos en las Leyes Provinciales N° 6777 y su modificatoria N° 6910; y

**CONSIDERANDO:**

Que el decreto N° 5034/09 modificó la estructura de la Unidad Ejecutora del Programa de las Inversiones y el Trabajo, determinando que: la Autoridad de Aplicación y Control a los fines establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 6771, modificada por Ley N° 6910, es la Unidad Ejecutora del Programa de Promoción de la Inversión Productiva y el Trabajo, la que estará conformada por la Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico;

Que la firma Emdersa Generación Salta S.A. presentó un proyecto denominado "Construcción de Central Generadora de Energía en Piquirenda, Municipio de Aguaray, Departamento General San Martín" que prevé la ejecución de una central generadora de energía eléctrica de inicialmente 30 MW;

Que conforme el proyecto presentado por la mencionada firma, se compromete a realizar inversiones que ascienden a un monto de 20 millones de dólares y a generar 40 puestos de trabajo a partir de la puesta en marcha del emprendimiento;

Que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, emite informe favorable, que se incorpora al expediente a fs. 94 y la Dirección General de Rentas extienden informe positivo de la situación tributaria de la firma a fs 85;

Que dicho emprendimiento resulta de fundamental importancia para procurar el desarrollo de la región;

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase a partir del 25 de enero de 2008 y por el término de 8 (ocho) años, a la firma Emdersa Generación Salta S.A., los beneficios establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 6910, por el emprendimiento consistente en la construcción de una central generadora de energía en Piquirenda, municipio de Aguaray, Departamento General San Martín.

Art. 2° - Conforme al artículo 1° de la Ley N° 6910, los beneficios fiscales que se otorgan a la firma Emdersa Generación Salta S.A. son los siguientes y por un plazo máximo de ocho años a partir del 25 de enero de 2008:

#### **a) Impuestos de Sellos**

Cien por ciento (100%) de reducción desde el 25 de enero de 2008 en:

1. Contratos laborales, los que deberán ser presentados ante la Dirección General de Rentas para su intervención la cual consistirá en la ampliación del sello con

la leyenda "Exento Ley N° 6910", registraci3n y archivo de una copia del instrumento respectivo en el legajo que habilitará la citada Direcci3n General.

2. Obligaciones que recaen en cabeza de la firma Emdersa Generaci3n Salta S.A., en los siguientes instrumentos.

a) Contratos que instrumenten locaci3n, compra venta e hipotecas de bienes inmuebles que se incorporen o destinen a su utilizaci3n en el emprendimiento.

b) Compra venta y/o prenda de bienes que se adquieran con dicho fin, o que se constituyan para alcanzar créditos con destino al emprendimiento.

c) Todo documento o contrato que se genere a raíz del emprendimiento.

3. Instrumentos que registran aumentos de capital a raíz del emprendimiento.

#### **b) Impuestos a las Actividades Económicas:**

Cien por ciento (100%) de reducci3n desde el 25 de enero de 2008.

Art. 3° - Los beneficios otorgados precedentemente obligan a la firma Emdersa Generaci3n Salta S.A. a observar estrictamente los artículos 12° y 13° del Decreto N° 2931/97, para el caso de producirse disminuciones o aumentos en la cantidad de puestos de trabajo creados, por el término mínimo de 6 (seis) meses contados desde el inicio efectivo del emprendimiento, bajo pena de perder el beneficio otorgado desde su origen, en caso de incumplimiento. Asimismo la firma beneficiaria queda obliga a presentar ante la Direcci3n General de Rentas, para su intervenci3n, los instrumentos consignados en el inciso b) del artículo anterior, la que consistirá en la afectaci3n del sello con la leyenda "Exento ley N° 6910", registraci3n y archivo de una copia del instrumento respectivo, en el legajo que a tal efecto habilitará dicha repartici3n.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Desarrollo Económico, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernaci3n.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Fortuny – Parodi –  
Samson**

Salta, 5 de Julio de 2010

DECRETO N° 2728

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 61.057/09 – Código 131

VISTO que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat informa que se encuentran pendientes adjudicaciones en venta de terrenos ubicados en Barrio La Angostura, "O" del Departamento Capital, conforme Plano N° 13.857, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales a familias numerosas de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido;

Que las personas beneficiarias cumplen con las condiciones exigidas por la Ley N° 1.338/51 y normas reglamentarias para ser adjudicatarias en venta de los terrenos fiscales, en razón de haberse constatado "In Situ" que la mayoría de ellas ocupan los terrenos, en forma continua y permanente junto a su grupo familiar, por un período aproximado de 12 años.

Que los terrenos a adjudicar en venta son de propiedad de la Provincia de Salta, conforme se acredita con las cédulas parcelarias que agregadas fs. 05/11.

Que a fs. 3/4 la Dirección General de Inmuebles de la Provincia ha fijado el precio de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad con lo establecido por la Ley 1.338/51, modificada por Ley 3.590/61.

Que a fs. 02 se detalla el Nombre, Apellido, Documento Nacional de Identidad de cada adjudicatario como así también Manzana, Parcela, Matrícula y valor de los terrenos.

Que en consecuencia que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudíquese en venta los inmuebles ubicados en la Sección "O" del Barrio La Angostura, Departamento Capital, conforme Plano N° 13.857 aprobado por la Dirección General de Inmuebles, a las per-

sonas comprendidas en el Anexo "Adjudicaciones" que es parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - Dispóngase que, a partir de la vigencia del presente Decreto de adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos Provinciales y Municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente Decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente Adjudicación.

Art. 4° - Déjese establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de hipoteca, garantizando el saldo del precio.

Art. 5° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la hipoteca establecida en el artículo 4°.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**VERANEXO**

Salta, 5 de Julio de 2010

DECRETO N° 2729

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N° 01-3.138/10 y N° 01-3.489/10.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores,

solicitaron la adhesión del Poder Ejecutivo a los Festejos del centenario de la Escuela N° 4324 "Comandante Luis Piedrabuena" de la localidad El Bordo, Municipio de Apolinario Saravia, Departamento de Anta, que se conmemoró el 11 de junio del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Cámara de Diputados realizó dicho pedido mediante, la Declaración N° 91/10 Expte. N° 91-24198/10, aprobada en la sesión de fecha 8 de junio de 2010 y la Cámara de Senadores, mediante la Declaración N° 75/10, aprobada en la sesión del día 10 de junio de 2010;

Que la Escuela "Comandante Luis Piedrabuena", fue fundada el día 11 de junio de 1910, en la Bateas, Municipio de Apolinario Saravia, Departamento de Anta, Provincia de Salta, siendo trasladada en el año 1920 a su actual emplazamiento en el Bordo, e inaugurándose en el año 1963 su actual edificio escolar;

Que el pasado 11 de Junio, la Institución, junto a su comunidad educativa, festejó sus cien años impartiendo educación como elemento fundamental para lograr la inclusión social;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Adhiérase el Gobierno de la Provincia de Salta a los festejos del centenario de la Escuela N° 4324 "Comandante Luis Piedrabuena", de la localidad de El Bordo, Municipio de Apolinario Saravia, Departamento de Anta, que se conmemoró el 11 de junio del 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 5 de Julio de 2010

DECRETO N° 2731

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-2.745/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "VI Jornada de Cultura Hispanoamericana por la Civilización Cristiana", a realizarse en la ciudad de Salta, los días 27 y 28 de agosto de 2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 85 – Expte. N° 91-24.097/10, aprobada en Sesión de fecha 1 de junio del año en curso.

Que el mencionado evento tendrá lugar en el Cabilo Histórico de Salta.

Que el objetivo de la jornada es estudiar y revalorizar nuestras raíces cristianas norteamericanas y argentinas, como también iberoamericanas, en problemáticas culturales, históricas y de actualidad, congregando a investigadores de reconocida trayectoria que en forma desintegrada comunican al público asistente mediante disertaciones y proyecciones el resultado de sus pesquisas e investigaciones.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "VI Jornada de Cultura Hispanoamericana por la Civilización Cristiana", a realizarse en la ciudad de Salta, los días 27 y 28 de agosto de 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 5 de Julio de 2010

DECRETO N° 2733

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-4.124/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Instituto Granja, Taller y Hogar "Inti Punku" de

las Blancas – Cerrillos, solicita se declare de Interés Provincial el “V Encuentro de Arte y Movimiento”, a desarrollarse en nuestra ciudad el día 13 de octubre del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo es organizado por la citada Institución desde el año 2004 y esta dedicado a todos los individuos con o sin necesidades educativas especiales, donde, a través del movimiento corporal y la creatividad generan la posibilidad de la expresión artística y de comunicación;

Que este Encuentro, se realizará en Homenaje a la Profesora Azucena Barbarán Alvarado, pionera de la Educación Especial en Salta y a la Profesora Stella Ranea, primera Músico Terapista de nuestra ciudad;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “V Encuentro de Arte en Movimiento”, a desarrollarse en nuestra ciudad el día 13 de octubre del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 5 de Julio de 2010

**Ministerio de Justicia**

**DECRETO N° 2734**

Expediente N° 01-3.492/10

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 10 de junio del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Héctor Fernando Mariscal Astigueta como Juez de Instrucción Formal de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Héctor Fernando Mariscal Astigueta, D.N.I. N° 22.253.015, en el cargo de Juez de Instrucción Formal de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Diez – Samson**

Salta, 5 de Julio de 2010

**DECRETO N° 2735**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-4.173/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la señora Intendente de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, solicita se declare de Interés Provincial el “Quinto Encuentro Regional de Folklore de Jubilados y Pensionados”, a llevarse a cabo los días 8, 9 y 10 de octubre del corriente año, en la citada ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento es realizado en el marco de las fiestas patronales durante el mes de octubre y en forma gratuita para dicha comunidad.

Que el objetivo de dicho encuentro es compartir el canto, la danza, el recitado etc. y mantener vivas nuestras tradiciones, estrechando al mismo tiempo lazos de amistad y confraternidad con Centros de Jubilados de otras provincias.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Quinto Encuentro Regional de Folklore de Jubilados y Pensionados", a realizarse en la ciudad de Rosario de la Frontera, los días 8, 9 y 10 del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 5 de Julio de 2010

DECRETO N° 2736

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 63.074/10 – Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita las adjudicaciones de terrenos ubicados en la Sección "G" de la Localidad de El Tala, Departamento La Candelaria, Provincia de Salta conforme Plano de Mensura, Desmembramiento y Subdivisión N° 000236, y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales con fines de vivienda única, a familias numerosas de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar con su cometido.

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, ha efectuado un relevamiento integral de los antecedentes de los beneficiarios, constatado "in situ" que los mismos cumplen con las condiciones exigidas por la Ley n° 1.338/51 y normas reglamentarias, para ser adjudicatarios en venta de los terrenos fiscales.

Que a su vez los beneficiarios de las tierras fiscales, en virtud del plan habitacional implementado por la

Municipalidad de El Tala serán favorecidos con la construcción de una vivienda en dichos terrenos.

Que la adjudicación en venta de los terrenos fiscales con fines de vivienda resulta impostergable, en razón de brindar una solución habitacional a los pobladores de la localidad de El Tala que anhelan tener su propio hábitat.

Que los terrenos en cuestión, son de propiedad de la Provincia de Salta, conforme se acredita con las cédulas parcelarias agregadas a fs. 06/45.

Que la Dirección General de Inmuebles ha fijado el precio de cada uno de los lotes fiscales, de conformidad con lo establecido por la Ley 1.338/51, modificada por Ley 3.590/61.

Que a fs. 56 se detalla el Nombre, Apellido, Documento Nacional de Identidad de cada adjudicatario, como así también Manzana, Parcela, Matrícula y valor de cada terreno.

Que el Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat ha tomado la intervención que le corresponde.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicar en venta a las personas comprendidas en el Anexo "Adjudicaciones" que forma parte del presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "G" de la Localidad de El Tala, Departamento La Candelaria – provincia de Salta, conforme con el Plano de Mensura, Desmembramiento y Subdivisión N° 000236, oportunamente aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo mencionado en el artículo precedente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - Dispóngase que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca, garantizando el saldo del precio, la que estará exenta de todo impuesto o gravamen.

Art. 5° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

**VERANEXO**

Salta, 5 de Julio de 2010

DECRETO N° 2737

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-4.545/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial la 8ª Edición del Festival Folklórico y Solidario denominado "Trichaco", a llevarse a cabo durante los días 16 y 18 de julio de 2010, en el Municipio de Santa Victoria Este, Departamento de Rivadavia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 84/10 – Expte. 90-18.819/10, aprobada en la sesión del día 24 de junio de 2010.

Que dicho evento está organizado por Oscar "El Chaqueño" Palavecino y la Fundación Rancho El Ñato.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de evento.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la 8ª Edición del Festival Folklórico y Solidario denominado "Trichaco", a llevarse a cabo durante los días 16 y 18 de julio de 2010, en el Municipio de Santa Victoria Este, Departamento de Rivadavia.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 5 de Julio de 2010

DECRETO N° 2739

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-4.574/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declaren de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Nacionales de Enfermedades de Riesgo Social, Emergentes y Reemergentes", a llevarse a cabo entre los días 26 y 28 de Agosto de 2010, en nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 86 – Expte. N° 90-18.835/10 aprobada en Sesión de fecha 24 de junio del presente año;

Que las citadas Jornadas están organizadas por el Círculo Médico de Salta, y serán realizadas en la sede de la citada Entidad;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Nacionales de Enfermedades de

Riesgo Social, Emergentes y Reemergentes", que se realizarán entre los días 26 y 28 de agosto de 2010, en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2712 – 30/06/2010**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Brenda Luciana Rueda – DNI N° 32.490.896 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 25 de junio de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2713 – 30/06/2010**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Srta. María Belén Llacer Cardona – DNI N° 30.222.546, a su designación efectuada en cargo político de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de julio de 2010.

URTUBEY – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2714 – 30/06/2010**

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Inés Peñalba – DNI N° 29.334.079, en cargo político nivel 4 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de julio de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2715 – 30/06/2010**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones efectuadas en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 28 de junio de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses de los agentes que se detallan a continuación:

- 1) Vargas, Benigno – DNI N° 12.832.482
- 2) Villanueva, Roberto – DNI N° 21.789.864
- 3) Padhorsky, Sergio G – DNI N° 18.260.495
- 4) Caro, Oscar Andrés – DNI N° 23.347.981
- 5) García, Laura Zulema – DNI N° 11.943.236

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2720 – 02/07/2010**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. María Virginia Goytia Casermeiro – DNI N° 35.264.886 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de julio de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2725 – 02/07/2010**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones efectuadas al Sr. Alexis Hugo Enrique Mercado – DNI N° 31.194.448 y al Sr. Víctor de Jesús Ortiz – DNI N° 34.084.540 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 5 de julio de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2727 – 05/07/2010**

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Sra. Mirta Roxana Tomas Anauapi – DNI N° 17.308.771, designada en cargo político del Ministerio de Desarrollo Humano, en la Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos– Decreto N° 2730 – 05/07/2010 – Expediente N° 50-15.604/10**

Artículo 1° - Dispónese la baja por renuncia de la Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Licia Daniela Abigail Tejerina, D.N.I. N° 26.701.139, Legajo N° 2146, personal de la Unidad Carcelaria N° 4, con vigencia al 23 de Febrero de 2.010, atento a lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos– Decreto N° 2732 – 05/07/2010 – Expediente N° 50-15.659/10**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Claudia Silvina Ramirez, D.N.I. N° 29.889.740 en el Servicio Penitenciario de Salta, como personal temporario, con vigencia

al 01-04-10 y hasta el 31-08-10, con una remuneración equivalente al grado de SubAlcaide, dentro del Escalafón Penitenciario.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la Jurisdicción 05-S.A.F. 3 – Finalidad 2- Función 20 – Curso de Acción 01 – Cuenta Objeto 411200 – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2738 – 05/07/2010 – Expte. n° 8.853/09 – código 134**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al doctor Federico Octavio Ruiz de Los Llanos, D.N.I. n° 7.850.741, agrupamiento P, subgrupo 2, Gerente de Atención de las Personas del Hospital Señor del Milagro, con encuadre en el Decreto n° 353/93 y sus modificatorios, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto n° 65/93, suprimase el cargo 55, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente del Hospital Señor del Milagro, Decreto n° 1034/96.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio del doctor Federico Octavio Ruiz de Los Llanos, D.N.I. n° 7.850.741, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Ciento Dieciocho Mil Doscientos Noventa con Veinticuatro Centavos (\$ 118.290,24) deberá imputarse al Curso de Acción 081310050200, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Parodi – Samson

**RESOLUCION DELEGADA**

Salta, 5 de Julio de 2010

RESOLUCION N° 107D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 236-2.511/10

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, solicita el dictado del instrumento legal que apruebe la distribución del gasto por el año 2009, dando así, cumplimiento al contrato de servicio

para el control del ausentismo, celebrado con SIMELA, hasta julio/09 y continuado por SIGMA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los porcentajes de distribución que se detallan en Anexo, fue confeccionado oportunamente por la Coordinación de Recursos Humanos.

Que la distribución del gasto para los meses de Enero/09 y Febrero/09 es la misma a la aprobada por Resolución 24D/09 para el Ejercicio 2008.

Por ello, con encuadre en los Decreto Nros. 41/95, 1105/02 y 1575/08.

**El Secretario General de la Gobernación**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Establecer que la distribución del gasto por control de ausentismo para los meses de Enero/09 y Febrero/09 es la misma que la aprobada por Resolución N° 24/D para el Ejercicio 2008.

Art. 2° - Dejar establecido que la distribución del gasto correspondiente a los meses de Marzo/09 a Diciembre/09 es definitiva, conforme se especifica en el Anexo que forma parte del presente instrumento.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Ernesto R. Samson**

Secretario General de la Gobernación

**RESOLUCIONES DELEGADAS  
SINTETIZADAS**

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 106D  
– 02/07/2010 – Expte. n° 9.780/10-código 67**

Artículo 1° - Modificar parcialmente el artículo 3° del Decreto n° 788/10, dejando establecido que con igual vigencia se otorga licencia sin goce de haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno, al doctor Carlos Francisco Frau, D.N.I. n° 14.359.959, en el cargo de profesional asistente de la Coordinación General Red Operativa Sud Este, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 del decreto n° 4118/97.

**Chagra Dib**

**Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 108D – 05/07/2010 – Expediente N° 288-377/10 Cde. 1.**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 2034/10, dejando establecido que el Número del D.N.I. del Ing. Pedro José Romagnoli, es el N° 10.993.710.

Art. 2° - Rectificar el encuadre legal dado en el Decreto N° 2034/10, siendo el correcto el Artículo 68 del Decreto N° 4118/97.

**Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 109D – 05/07/2010 – Expte. N° 01-4.22/10**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Art. 1° del Decreto N° 2434/10, dejando establecido que el nombre de la persona designada en carácter de personal temporario es: Sr. Hipólito Antonino Vásquez, D.N.I. N° 10.405.435.

**Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2721, 2722, 2724 y Resolución Delegada N° 1070, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**ACORDADA**

O.P. N° 100016348

R. s/c N° 22C

**Corte de Justicia de Salta**

Acordada N° 10665

En la ciudad de Salta, a los 30 días del mes de Junio del año dos mil diez, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

**DIJERON:**

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 45° de la Ley Orgánica del Poder Judicial y concordantes del Reglamento Interno (artículo 1° de la Acordada N° 159), corresponde designar a los Magistrados, Funcionarios y Personal que atenderán durante la Feria Judicial de los meses de Julio del año dos mil diez, el despacho de las causas urgentes.

Por ello,

**ACORDARON:**

I. Aprobar la nómina de tribunales y dependencias y de magistrados, funcionarios, profesionales y personal que atenderán la Feria Judicial del mes de Julio de 2010 y que, como Anexo, integra la presente.

II. Establecer que quedarán en funciones durante la Feria Judicial de Julio de 2010, los Juzgados de Paz de Campaña.

III. Disponer que durante el receso judicial de Julio de 2010, los Juzgados de Instrucción en Feria del Distrito Judicial del Norte, Circunscripciones de Orán y Tartagal, atiendan las cuestiones de carácter urgente que se susciten respecto de los detenidos a disposición de las Cámaras en lo Criminal de las mismas circunscripciones.

IV. Autorizar al Juzgado de Instrucción Formal de Octava Nominación del Distrito Judicial del Centro, para que cumpla, durante la Feria Judicial de Julio de 2010, hasta un máximo de doscientas (200) horas extras; al Juzgado en lo Correccional y de Garantías de Tercera Nominación, hasta un máximo de doscientas (200) horas extras; a la Mesa Distribuidora de Expedientes Correccionales hasta un máximo de cien (100) horas extras; al Juzgado de Menores de Segunda Nominación hasta un máximo de doscientas (200) horas; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación, hasta un máximo de doscientas (200) horas extras y a la Oficina de Recepción y Remisión de Expedientes por Hechos de Violencia Familiar hasta un máximo de cien (100) horas extras.

V. Autorizar a los Juzgados de Instrucción, a los Juzgados en lo Correccional, de Garantías y de Menores y a los Juzgados de Familia en turno por Hechos de Violencia Familiar y Medidas de Protección de Personas de los Distritos Judiciales del Sur y del Norte, hasta un máximo de doscientas (200) horas extras, para cada uno.

VI. Disponer que la prestación de servicio en horario extraordinario en los juzgados no incluidos en el punto anterior y dependencias habilitadas para atender durante la Feria Judicial de Julio de 2010, deberán ser autorizadas previamente por Presidencia de la Corte.

VII. Compensar con un (1) día de licencia por cada día de prestación de servicio a quienes se desempeñen durante la Feria.

VIII. Dejar aclarado que en el Distrito Judicial del Centro, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación entenderá en las causas que se susciten por Hechos de Violencia

Familiar (Ley 7403) y Medidas de Protección de Personas; en tanto, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Sexta Nominación entenderá en las causas ordinarias que ingresen durante la Feria Judicial y en las de ese tipo provenientes de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Nominación.

IX. Determinar que el inicio de la feria judicial para el Fuero Penal y el de Personas y Familia (éste, en relación a las causas por Hechos de Violencia Familiar y Medidas de Protección de Personas), comenzará a la cero hora (00:00) del día 09 de Julio de 2010.

X. Establecer como horario de trabajo para el funcionamiento de los Tribunales y Dependencias en Feria, todos los días hábiles: Matutino: de 9 a 13 horas; Vespertino: de 15 a 19 horas, debiendo el personal de Servicios Generales observar la modalidad de ingreso y egreso establecida en el régimen general.

XI. Determinar que la atención del área de Biblioteca en los Distritos Judiciales del Norte y Sur será cumplida por los Encargados Administrativos.

XII. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**VERANEXO**

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100016360

F. v/c N° 0002-0755

**Gobierno de la Provincia de Salta****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Plan de Seguridad 2010 – 2011****Licitación Pública N° 90/10**

Objeto: Contratación de un Sistema de Comunicaciones Troncalizadas con Tecnología Digital, en la Banda de Frecuencia de 800 mhz.

**Expediente n° 295-2512/2010**

Fecha de Apertura: 06/08/2010 – Hs. 10,00.

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos con 00/100)

Presupuesto Oficial: \$ 18.820.000,00 (Pesos Dieciocho Millones Ochocientos Veinte mil con 00/100)

Los depósitos deberán efectuarse en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 de la Policía de la Provincia de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra pagina web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este - “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dr. Baltasar Saravia**  
Coordinador de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 08/07/2010

O.P. N° 100016359

F. v/c N° 0002-0755

**Gobierno de la Provincia de Salta****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Plan de Seguridad 2010 – 2011****Licitación Pública N° 89/10**

Objeto: Adquisición de Equipos de Seguridad.

**Expediente n° 295-2524/2010**

Fecha de Apertura: 03/08/2010 – Hs. 12,00.

Precio del Pliego: \$ 390,00 (Pesos Trescientos Noventa con 00/100)

Presupuesto Oficial: \$ 18.820.000,00 (Pesos Dieciocho Millones Ochocientos Veinte mil con 00/100)

Los depósitos deberán efectuarse en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 de la Policía de la Provincia de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra pagina web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este - “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dr. Baltasar Saravia**  
Coordinador de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 08/07/2010

O.P. N° 100016358

F. v/c N° 0002-0755

**Gobierno de la Provincia de Salta****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Plan de Seguridad 2010 – 2011****Licitación Pública N° 88/10**

Objeto: Adquisición de 52 motos y 4 Camionetas 4 x 2 Doble Cabina

**Expediente n° 295-2513/2010**

Fecha de Apertura: 03/08/2010 – Hs. 10,00.

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100)

Presupuesto Oficial: \$ 18.820.000,00 (Pesos Dieciocho Millones Ochocientos Veinte mil con 00/100)

Los depósitos deberán efectuarse en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 de la Policía de la Provincia de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra pagina web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dr. Baltasar Saravia**  
Coordinador de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2010

O.P. N° 100016357 F. N° 0002-0755

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Plan de Seguridad 2010 – 2011**

**Licitación Pública N° 87/10**

Objeto: Actualización Tecnológica y Ampliación del Sistema 9.1.1

**Expediente n° 295-2422/2010**

Fecha de Apertura: 30/07/2010 – Hs. 10.00.

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos con 00/100)

Presupuesto Oficial: \$ 18.820.000,00 (Pesos Dieciocho Millones Ochocientos Veinte mil con 00/100)

Los depósitos deberán efectuarse en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 de la Policía de la Provincia de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra pagina web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación

o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dr. Baltasar Saravia**  
Coordinador de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2010

O.P. N° 100016355 F. v/c N° 0002-0754

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 85/10**

Objeto: Adquisición de Leches y Formulas Especiales.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

**Expedientes: 0100074-16.524/2010-0**

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 23/07/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-00080001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 155.538,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Ocho con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas S/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372

**Dr. Facundo Marín**

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo  
Imp. \$ 50,00 c) 08/07/2010

O.P. N° 100016353 F. v/c N° 0002-0753

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 86/10**

Objeto: Contratación de Servicio de Traslado en Ambulancia para Afiliados del I.P.S.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

**Expedientes: 0100074-4.447/2010-0.**

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 23/07/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Oficial: \$ 1.177.800,00 (Pesos Un Millón Ciento Setenta y Siete Mil Ochocientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación, ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372

**Dr. Facundo Marín**

Sub-Coordinador de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2010

O.P. N° 100016346 F. N° 0001-25434

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 84/10**

Objeto: Adquisición de Tres Camionetas Doble Cabina 4x2 y Una Camioneta Doble Cabina 4x4.

Organismo Originante: Dirección de Vialidad de Salta.

**Expedientes: 0110033-192.582/2009-0**

Destino: Dirección de Vialidad de Salta.

Fecha de Apertura: 21-07-10 Horas 12:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004400031-2 de la Dirección de Vialidad de Salta.

Monto Oficial: \$ 440.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web “www.salta.gov.ar - link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dr. Facundo Marín**

Sub-Coordinador de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2010

O.P. N° 100016327 F. N° 0001-25410

**Policía de la Provincia – Salta**

**Licitación Pública N° 06/10**

**Expte.: 295-2.514/10**

Adquisición: (23) módulos de trabajo y (46) sillas giratorias.

Destino: Ampliación Sistema de Emergencias 911

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Depto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 26 de julio de 2010 hs. 10.00

Valor del Pliego: Sin cargo

Presupuesto Oficial: \$ 99.820,00 (Pesos noventa y nueve mil ochocientos veinte con 00/100).

Consultas y Entrega de Pliegos. A partir del día 12 de julio del cte. año en Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital, Teléfonos 4319319 int. 164 – 4313622.

**Crio Gral. Lic. Humberto Argañaraz**  
Jefe de Policía

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2010

O.P. N° 100016300 F. N° 0001-25367

**Sociedad Anónima de Transporte Automotor  
(SAETA S.A.)**

**Licitación Pública N° 6/10**

**Expte. N° 239-561/10**

Objeto: Compra de 100 (Cien) Vehículos para ser afectados al Servicio Público de Transporte de Pasajeros de la Región Metropolitana de Salta.

Sistema: Sobre Unico.

Fecha Límite de Recepción de Ofertas: 29 de Julio de 2.010 hasta horas 16:00, en las oficinas de SAETA S.A. sitas en calle Pellegrini N° 897 de la ciudad de Salta.

Fecha de Apertura: 02 de Agosto de 2.010 a horas 10:00 en el Ministerio de Desarrollo Económico de la Provincia de Salta – Avda. de los Incas S/N° - Centro Cívico Grand Bourg – ciudad de Salta.

Lugar para Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficinas de SAETA S.A. (Pellegrini N° 897 – ciudad de Salta) y en Casa de Salta (Avda. Diagonal Norte N° 933 – ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Precio del Pliego: \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil).

**C.P.N. Claudio F. Juri**  
Gerente Administrativo Financiero  
SAETA S.A.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 100016213 F. v/c N° 0002-0737

**Universidad Nacional de Salta**  
**Licitación Pública N° 004/010**  
**Expediente N° 18.051/010**

Se comunica que por Resolución N° 053-DGA-010, se llama a **Licitación Pública N° 004/010**, para la Ejecución de la Obra N° 07/06 – Facultad de Ingeniería – Laboratorio de Agua y Suelo – Análisis de Patología de Gripe H1N1, en el Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Salta –

Apertura de Ofertas: 9 de agosto de 2.010, a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sala “Sala Holver Martínez Borelli” Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – Salta –

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 –, o en la página web [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil)

Costo del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00 e) 01 al 22/07/2010

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100016342 F. N° 0001-25430

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 112/10**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 50-15.865/10** - “Adquisición de Papel, Cartón e Insumos para Impresión”, con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Unidades de Menores, dependientes de este Organismo – Período: Agosto/10.

Fecha de Apertura: 19 de Abril de 2.010 – Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.998,30 (Pesos: Veinticuatro mil novecientos noventa y ocho con treinta centavos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N°

841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2010

O.P. N° 100016335 F. N° 0001-25421

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Corresponde a Expediente N° 33-193.174**

**Contratación Directa para Libre Negociación con Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación con la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, para Provisión Mano de Obra para Apertura de Pasos de Río, Caminos Rurales de Río Blanquito – Los Naranjos – San Andrés y Angosto del Paraní, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 56.160,00.

**Contratación Directa para Libre Negociación:**

Oferente: Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán: Cotiza por la suma total de \$ 56.160,00. Para la provisión de mano de obra para realización de apertura de pasos de río, de caminos rurales de Río Blanquito – Los Naranjos – San Andrés y Angosto del Paraní.

Por Resolución N° 0694/2010 de esta Dirección de aprueba el Contrato por el término de tres (3) meses.

**Ing. Gerardo R. Villalba**  
Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2010

O.P. N° 100016334 F. N° 0001-25421

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Corresponde a Expediente N° 33-193.662**

**Contratación Directa para Libre Negociación con Municipalidad de Río Piedras**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación con la Municipalidad de Río Piedras, para “El Desmalezado de Banquinas y Cunetas, Bacheo de la Cinta Asfáltica, Limpieza de Alcantarillas y Señales en la R.P. N° 5 Tramo: Lumberas en Km 0,00 – Paso de la Cruz en Km 47 y un Camión para Transporte y/o Trabajos Varios”, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 75.580,00.

**Contratación Directa para Libre Negociación:**

Oferente: Municipalidad de Río Piedras: Cotiza por la suma total de \$ 75.580,00. Los trabajos de Rutina incluyen: “a) Desmalezado de banquinas y cunetas, por un total de 188 ha. en la R.P. N° 5 tramo: Lumberas en Km 0,00 – Paso de la Cruz en km 47; b) Bacheo de la cinta asfáltica, limpieza de alcantarillas y señales en la R.P. N° 5 tramo: Lumberas en km 0,00 \* Paso de la Cruz en km 47 y 3) Provisión de un (1) camión por el término de dos (2) meses: Modelo no inferior al año 1985, con caja volcadora de 6 m3, potencia mínima 140 Hp y documentación vigente a los efectos de la circulación, para trabajos varios de emergencias”

Por Resolución N° 0695/2010 de esta Dirección de aprueba el Contrato por el término de dos (2) meses, a partir del 01.06.2010.

**Ing. Gerardo R. Villalba**  
Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2010

O.P. N° 100016329 F. N° 0001-25412

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa para Libre Negociación N° 10/2.010**

Para la Adquisición de “Materiales Eléctricos y de Construcción para el Campamento Tres Acequias”

Presupuesto Oficial: \$ 9.000,00

Expte.: N° 0110033-191.508/2009-0

Apertura: 16 de Julio del 2.010 a Horas 10,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 15-07-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel Inés Maizel de Levin  
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta  
Sergio Eduardo Fernández  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2010

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100016347 F. v/c N° 0002-0752

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 12

2° Llamado

Expte. 67-9.763/10

Adquisición: Ofloxacina

Destino: Programa T.B.C.

Fecha de Apertura: 22.07.10 – Horas: 11:00

Monto de Contratación: \$ 29.960,00

Pliegos Sin Cargo y Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

Sr. José Alberto Martín  
Jefe de Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2010

O.P. N° 100016330

F. N° 0001-25412

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 29/2.010

Para la Adquisición de “Tres (3) Equipos de Computación para Uso SICE”

Presupuesto Oficial: \$ 7.500,00

Expte.: N° 0110033-1/2010-0 y Agreg. N° 33-193.784

Apertura: 20 de Julio del 2.010 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 19-07-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel Inés Maizel de Levin  
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta  
Sergio Eduardo Fernández  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2010

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100016349

F. N° 0001-25437

Ref. Exptes. N° 34-13.563/48

La razón social WOLBROEKEN S.A., en su carácter de propietaria gestiona la conclusión del trámite de concesión de caudales públicos de agua para irrigación a favor de los siguientes inmuebles: 1) Matrícula N° 673 del Dpto. Molinos, Salta, bajo suministro original N° 113, con aguas del Río Calchaquí margen izquierdo, para una superficie bajo riego de 150 has. con un caudal de 78,750 lts./seg. de ejercicio permanente, conforme C.A. Art. 46, mediante toma y canal propios – Acequia de Arriba de la Banda Grande-, con un turno de dos (2) días con sus noches por semana; 2) Matrícula N° 674

del Dpto. Molinos, Salta, bajo suministro original N° 113, con aguas del Río Calchaquí margen izquierdo, para una superficie bajo riego de 150 has. con un caudal de 78,750 lts./seg. de ejercicio permanente, conforme C.A. Art. 46, mediante toma y canal propios – Acequias del Medio y de los Arrenderos o La Esquina-, con un turno en forma permanente.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación provincial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tengan interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 230,00 e) 08 al 15/07/2010

O.P. N° 100016279 F. N° 0001-25342  
Ref. Exptes. N° 34-12.767/10; 34-77.708/76 y 34-12.430/48

El Señor Roberto Diego López, propietario de la Matrícula 4183 del Dpto. Chicoana, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 320 Suministro N° 215, (superficie bajo riego de 77,7910 ha de ejercicio permanente) y Suministro N° 394 (superficie bajo riego 50 ha de ejercicio permanente Expte. N° 12.430/48 Dcto. N° 14.487/55), a derivar del río Chicoana Pulares y A° Tilian de Pulares margen derecha. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para la actual matrícula 4183 para irrigar una superficie de 44,2100 ha con un caudal máximo de 23,210 lts./seg. Mediante boca toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650 Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 12/07/2010

O.P. N° 100016257 F. N° 0001-25312  
Ref. Expte. N° 34-11.381/09

Italia Zazzarini, D.N.I. N° 01.259.928, en su carácter de usufructuaria del inmueble Catastro N° 3171, Dpto. Gral. Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 25,0000 Has. Con carácter eventual con una dotación de 13,125lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río Las Pavas.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal - Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 12/07/2010

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100016341 F. N° 0001-25429

### Poder Judicial de Salta – Concurso

Por -Acordada 10657- se resolvió llamar a concurso de méritos y antecedentes para la cobertura de un (1) cargo de Médico Especialista en Medicina del Trabajo, con carácter de locación de servicios, para el Distrito Judicial del Centro – Acordada 10657. El plazo para la presentación de aspirantes vence el día jueves 5 de agosto de 2010 a hs. 12:00, en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia, Avda. Bolivia n° 4671, 2° Piso, Ciudad Judicial – Salta. Informes en dicha oficina. Website: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar).

**Dra. Silvia Areco de Paz Sosa**  
Secretaria de Superintendencia  
**Lic. Agustina Ernst de Rojas**  
Coordinadora de Prensa y Comunicaciones  
Corte de Justicia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2010

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 600000071 F. N° 0006-0070

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 19.607, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar S° Incahuasi, la mina se denominará: Maderita, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7305320.99	2637500.00
7305320.99	2645600.00
7301000.00	2645600.00
7301000.00	2637500.00

P.M.D.: X= 7.303.404.62 – Y= 2.640.241.88

Cerrando la superficie registrada 3.500 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 08 y 14 y 22/07/2010

O.P. N° 100016164 F. N° 0001-25172

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Area Geofísica Eng. S.A. en Expte. N° 19.574 Cateo ha solicitado permiso de cateo de 6.553 has. 9216 m2, en el Departamento: Rosario de la Frontera, en el que se ubica de la siguiente manera.

#### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

	X	Y
1	7147799.40	3605306.70
2	7147799.90	3611927.80
3	7139536.60	3611927.80
4	7139536.00	3609985.00
5	7138207.00	3609985.00

6	7138207.00	3609215.00
7	7137028.00	3609215.00
8	7137028.00	3605306.70

Superficie registrada total 6.553 has. 9216 m2. Los terrenos son de propiedad Privada, Matrículas N° 1.801, 158, 6165, 9825 y 113. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 29/06 y 08/07/2010

### SUCESORIOS

O.P. N° 100016356 F. N° 0001-25449

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 2° Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, ordena en los autos caratulados "Sucesorio Rojas, Francisco Brigido – Espinoza, María Esther" – Expte. N° 235.812/08 cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 25 de Junio de 2010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/07/2010

O.P. N° 100016354 F. N° 0001-25448

La Dra. Nelda Villada de Valdez, Jueza de 1° Inst. en lo C. y C. 8° Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, ordena en los autos caratulados "Sucesorio González, Ceferino – Mendoza, Juana Rosa" – Expte. N° 235.811/08 cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 25 de Junio de 2010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/07/2010

O.P. N° 100016350

F. N° 0001-25445

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel en los autos caratulados "Bullrich, Guillermo Enrique s/ Sucesorio" – Expte. N° 303.775/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos 1 día de publicación en el diario El Tribuno). Salta, 06 de Julio de 2010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 13/07/2010

O.P. N° 100016333

F. N° 0001-25419

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial de 4 Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Peñaranda, en los autos caratulados "Amaya de Vega, Concepción por Sucesorio" (Expte. N° 283.356/09), cita, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario, a juicio y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, Capital, 29 de Junio de 2.010. Dra. Julia Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 13/07/2010

O.P. N° 100016332

F. N° 0001-25414

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Díaz, Rodrigo s/Sucesorio" – Expte. N° 289.111/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta

(30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial. Salta, 22 de Junio de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 13/07/2010

O.P. N° 100016324

R. s/c N° 2200

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "García, César Oscar - Sucesorio" – Expte. N° 2-170.419/05, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 30 de Junio de 2010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 13/07/2010

O.P. N° 600000069

F. N° 0006-0068

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Beatriz Amador y/o Nelly Amador y/o Beatriz Nelly Amador y/o Nelly Beatriz Amador s/Sucesorio" – Expte. N° 267.836/09 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de Junio de 2010. Dra. Maria Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 12/07/2010

O.P. N° 600000068

F. N° 0006-0067

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom., Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Via García, Marcial; Orellana Almendras, Filomena s/ Sucesorio" – Expte. N° 277.293/09, ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 28 de Junio de 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 12/07/2010

O.P. N° 100016309

F. N° 0001-25392

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados: "Argañaraz, Luisa Petronila por Sucesorio", Expte. N° 8.178/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 19 de Mayo de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 12/07/2010

O.P. N° 100016307

F. N° 0001-25388

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Arapa, María Lucía" – Expte. N° 305.489/10, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 CPCC). Salta, 24 de Junio de 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 12/07/2010

O.P. N° 100016306

F. N° 0001-25387

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9na. Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Arroyo, Adán Luciano y Martínez, Rufina Luisa" – Expte. N° 2C-57.773/00, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 CPCC). Salta, 24 de Junio de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 12/07/2010

O.P. N° 600000067

F. N° 0006-0066

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Vargas Ramón, Zambrano Cristina Francisca y/o Zambrano de Vargas Cristina – Juicio Sucesorio", Expte. N° 300.940/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación masiva. Salta, 05 de julio de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

c) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 600000066

F. N° 0006-0065

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, del Distrito Judicial del Centro Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Villacorta, Lidoro Orlando – Sucesorio" – Expte. N° 308.668/10. Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya

sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Julio de 2010. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 600000065 F. N° 0006-0064

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Robert Amador Federico s/Sucesorio" Expte. N° 280.074/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Junio de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 600000064 F. N° 0006-0063

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de: Saravia Federico Arturo" Expte. N° 278.788/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Mayo de 2.010. Dr. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 600000063 F. N° 0006-0062

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez

Barrantes, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el Sucesorio de Fabián Raúl Yave, Expte. N° 301.661/10. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en un Diario de circulación comercial. Salta, 11 de Junio de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 600000062 F. N° 0006-0062

Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaria a cargo de la Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el "Quispe, Marcos Bruno – Molina, Ana Susana s/Sucesión ab intestato", Expte. N° 227.647/08. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en un Diario de mayor circulación comercial. Salta, 29 de Junio de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 600000061 F. N° 0006-0060

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de Novena Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Perez Leonor s/Sucesorio", Expte. N° 210.175/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial de la Provincia, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 28 de Abril de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 100016297

F. N° 0001-25363

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2º. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Pieckestain, Adela Aida – Sucesorio" Expte. N° 282.791/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Junio de 2.010. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 100016291

F. N° 0001-25352

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Moyano, Nora Alicia – Sato, Adolfo s/Sucesorio" Expte. N° 124.451/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación masiva. Fdo: Dr. Alberto Saravia, Juez. Salta, 23 de Junio de 2.010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 100016290

F. N° 0001-25351

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, Nominación 2da. del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Cuellar, Vilma María Inés (Causante) – Sucesorio", Expte. N° EC2-17.964/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como

herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 22 de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 100016289

F. N° 0001-25350

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, Nominación 2da. del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Perez, Margarita (Causante) – Sucesorio", Expte. Nro. 18.535/09, Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 27 de 2010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 100016285

F. N° 0001-25346

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Soria, Ambrocio y Torres, Marta Evangelista s/Sucesorio Ab-Intestato" Expte. N° 19.593/09, Cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 10 de Junio del 2.010. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2010

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 100016340

F. N° 0001-25427

**Por RUBÉN C.D. CACHARANI****JUDICIAL SIN BASE**

El 08/07/10 a 17:45. en calle Buenos Aires N° 55 de la Cdad. de Cafayate Rematare s/base y al ctdo con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comp. 7 mantas antig. c/guardas; 10 aguayos; 4 mantas vrs. Col; 15 ponchos vrs. Col; 200 remeras vrs. col. y talles c/inscrp. cafayate – salta – argentina; 13 portarretratos de madera con inscrust. de alpaca; 10 pullovers; 5 cuchillos art. Mca. la misión; 6 sombreros de cuero; 20 sombreros arte; 2 tapiz del autor Burgos col. Marrón-naranja y 40 pantalones de bambula vrs. col. Talles, pudiendo ser revis. hs. antes del remate en el dom consig. para el mismo. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 4 Dra. Alicia E. Reston de Saha Sec. N° 1 en juicio c/guzmán m. y otro – Ejec. de Sent – Expte. N° 24.039/09. Edic por 1 día en el Bol Ofic. Y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – 155747372.

Imp. \$ 30,00

e) 08/07/2010

O.P. N° 100016311

F. N° 0001-25396

**Por JUAN CARLOS BALBI****JUDICIAL CON BASE****7,5% Indiviso 1 Finca de 500 Has.**

Remate 8 de Julio de 2010 Hs. 17:00. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Matricula N° 5286, Dpto. Metán Límites N Prop. de la Suc. de Juan Velarde, S. prop. de Isabel Velarde; E. Río Pasaje: O: finca Cuchi Pozo. Sup. No cita. Base: \$ 2.832,42 Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de una finca de aprox. 500 has con una parte desmontada sin nada de sembrado, otra parte desbajera con monte bajo y todo lo demás con monte, cuenta con un puesto y dos casitas precarias, tiene alambrado perimetral y se encuentra a 12 Km. de la localidad de El Quebrachal por la ruta Prov. N° 29, se encuentra desocupada Servicios: Luz Forma de Pago: Señal 30% en el acto del remate, comisión 10% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaria Fiscal de la Dra. Alejandra Corona, en

autos caratulados “A.F.I.P. c/López Mario Ricardo s/ Ejecución Fiscal”, Expte. N° F-751/00. Nota: El remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 4.902,84 de D.G.R. de Salta de Fs. 88, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Dejase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 2 días en el diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Mat. Prof. N° 14 Tel. 154118655.

Imp. \$ 80,00

e) 07 y 08/10/2010

O.P. N° 100016295

F. N° 0001-25359

**Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO****JUDICIAL CON BASE****Casa en la Ciudad de Salta**

El 08-7-10, hs. 18,00 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con base \$ 4.891,24- el inmueble de calle H. Irigoyen 1248, Cat. 97830, Sec. “C”, Man. 57c, Par. 1, U.F. 1, Salta Cap, Living, dormitorio, baño, cocina, lavadero y estar, pisos cerámicos, techos de losa. Garage por calle Fco. López garage con portón de chapa y techo de chapa. Servicios: agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Ocupado por la Sra. Barey, Nilda A. (4.785.920) como propietaria. Revisar en horario comercial. Abonar en el acto el 30%, com./ley y D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C. y C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 4ta. Nom, en juicio c/Barey, Hebe y Barey, Nilda s/Ej. Hip. Expte. 63.042/95. Edictos por tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 156-850709. Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2010

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 100016338

F. N° 0001-25425

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. María B. Boquet en autos: "Ale Guez, Belén vs. Alurralde de Zapata, Juana o sus Herederos y/o con Derecho s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 12.361/10 ordena la citación por edictos a los herederos de Juana Alurralde de Zapata y/o a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata: M.C. N° 5963 urbano de Metán, Sección B; Manzana 11; Parcela 4; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente". Publicación 5 días en diario "El Tribuno" y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Carlos Graciano, Juez. San José de Metán, 06 de Julio de 2.010 Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 15/07/2010

O.P. N° 100016325 F. N° 0001-25408

El Doctor José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Doctora Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Bucotich de Vázquez, Liliana Mabel C. Ivancevich, Emilio e Ivancevich de Santos Oliveira, Emilia y/u otros – sumario: adquisición del dominio por prescripción", Expte. N° 164.131/06, cita, mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta Provincia, a los herederos del demandado Emilio Ivancevich para que dentro del término de seis días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 53, inc. 5° del C.P.C.C.). Salta, 04 de Abril del año dos mil diez. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 y 12/07/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100016344 F. N° 0001-25432

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Banco Santander Río S.A. vs. Tamer Bellotto, Borys Manuel s/Ejecutivo" Expte. N° 256.218/09, cita y emplaza al Sr.

Tamer Bellotto, Borys Manuel, D.N.I. N° 14.887.877, a fin de que comparezcan a estar a derechos en el juicio seguido por el Banco Santander Río S.A., dentro del plazo de 6 (Seis) días a contar de la última publicación, deberá comparecer por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de vencido el término de la publicación no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario por 3 (Tres) días. Salta, 2 de Junio de 2.010. Fdo. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/07/2010

O.P. N° 100016313 F. N° 0001-25398

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Martínez Plácido Apolinar, Gertrudis Martínez, Marcela Cristina Martínez por si y en representación de su Hijo Menor Franco Diego Guzmán c/ Ferrocarriles B.A.P. SA – Daños y Perjuicios" Expediente N° 1 M de 2004 cita y emplaza a los herederos del causante Plácido Apolinar Martínez a fin de que en el término de veinte días, desde la última publicación, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 97 del CPC). Río Cuarto 30 de Junio de 2009. Fdo: Dr. José A. Peralta Juez, Dra. Laura Luque Videla Sec. Oficina, 25 de Noviembre de 2009. Dra. M. Laura Luque Videla, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 14/07/2010

O.P. N° 100016294 F. N° 0001-25358

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Jueza de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados, "Cayo, Rómulo c/ Aramayo, Sandra Marcela y Velez, Sergio, Juan, s/ Redargucion de Falsedad" Expte. N° 273.126/09. Cita y emplaza a la Sra. Sandra Marcela Aramayo, para que en término de 5 días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado, o constituya apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele de oficio Defensora Oficial para que lo represente.

Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 24 de Junio de 2.010.  
Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2010

O.P. N° 600000056 F. N° 0006-0055

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos "Banco

Macro S.A. c/Torres José Luis s/Ejecutivo", Expte. N° 7.491/07, Cita por edictos que se publicarán por cinco (5) veces, a José Luis Torres, D.N.I. N° 26.555.922, a efectos de que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que la represente. San José de Metán, 05 de Abril de 2.010.  
Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 08/07/2010

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100016274 F. N° 0001-25338

#### Sanatorio San Roque S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (las "Asambleas") que se celebrarán el día jueves 22 de Julio de 2010 a horas 19.30 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido, en el domicilio del Hotel Alejandro I, sito en calle Balcarce 252 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

##### (b) Asuntos Extraordinarios

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea Extraordinaria.

2.- Consideración y resolución sobre la cancelación de pasivos no corrientes que la Sociedad adeuda al 31 de diciembre de 2009, mediante el pago en efectivo del 50% de la deuda y la capitalización del restante 50% y consecuente consideración y resolución sobre aumento

del capital social a dichos fines y renuncia al derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que – a los fines de cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC – para asistir a las Asamblea, (i) deberán remitir su correspondientes comunicaciones de asistencia a las Asambleas a la sede administrativa de la Sociedad sito en Av. Reyes Católicos 1518 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 19 de julio de 2010 inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar eventualmente los poderes y firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

**Dra. Silvia Ramos Figueroa**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 12/07/2010

O.P. N° 100016273 F. N° 0001-25338

#### Sanatorio San Roque S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (las "Asambleas") que se celebrarán el día jueves 22 de Julio de 2010 a horas 19.30 en primera

convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido, en el domicilio del Hotel Alejandro I, sito en calle Balcarce 252 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

##### (a) Asuntos Ordinarios

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea Ordinaria.

2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso I de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.

3.- Consideración y resolución sobre el destino del Resultado del Ejercicio 2009.

4.- Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

5.- Consideración y ratificación sobre la retribución a los señores miembros del Directorio en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que – a los fines de cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC – para asistir a las Asambleas, (i) deberán remitir su correspondientes comunicaciones de asistencia a las Asambleas a la sede administrativa de la Sociedad sito en Av. Reyes Católicos 1518 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 19 de julio de 2010 inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar eventualmente los poderes y firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

**Dra. Silvia Ramos Figueroa**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 12/07/2010

O.P. N° 100016218

F. N° 0001-25260

**Juan Antonio Muñoz S.A.**

**ASAMBLEA ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

Por pedido del Director Francisco Burgos, el presidente del directorio de la firma “Juan Antonio Muñoz S.A.”, y de acuerdo a lo establecido en normas estatutarias y legales, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria para el día 16 de julio de 2010 a las 18:00 hs. la primera, y para el mismo día, a hs. 19:00 la segunda, ambas en el domicilio social de la firma, sito en Av. 20 de Febrero N° 337 de la Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, para el tratamiento del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

##### **Asamblea Ordinaria**

1.- Elección de dos (2) socios para firmar el acta.

2.- Lectura del acta anterior.

3.- Elección de los miembros del Directorio. Remuneración de los mismos.

##### **Asamblea Extraordinaria**

1.- Elección de dos (2) socios para firmar el acta.

2.- Lectura del acta anterior.

3.- Informe sobre Mediación realizada por el Dr. Pedro Sánchez.

4.- Análisis y resolución sobre los resultados de la Mediación.

Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum, requerido, se ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en segunda convocatoria, el mismo día a las 20:00 la primera, y 21:00 Hs. la segunda.

Se previene a los accionistas que pasa asistir a las Asambleas deberán efectuar oportunamente el depósito de sus acciones.

Asimismo, por medio de la presente se comunica la transferencia de acciones realizada por la Sra. Hermelinda Muñoz de Nasra y el Sr. Juan Antonio Muñoz a favor de los Sres. Juan Carlos Muñoz, Marcelo Eduardo Muñoz y Ana María Susana Muñoz, con lo cual la composición accionaria de la empresa quedaría conformada de la siguiente manera:

Ana María Cosloski: 4.500 acciones  
 Juan Carlos Muñoz: 29.700 acciones  
 Marcelo Eduardo Muñoz: 18.000 acciones  
 Ana María Susana Muñoz: 4.500 acciones  
 Francisco Burgos: 15.300 acciones  
 Miryam Rosario Burgos: 4.500 acciones  
 Marta Burgos: 4.500 acciones  
 Gladys Rosario Burgos: 4.500 acciones  
 Elena Beatriz Burgos: 4.500 acciones

**Juan Carlos Muñoz**  
 Presidente del Directorio

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 08/07/2010

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100016336 F. N° 0001-25422

**Salta Trading S.R.L.**

**Designación de Gerente**

Salta Trading S.R.L., inscrita en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro en el Folio N° 434/5, Asiento N° 8427 del Libro 27 de Soc. de Resp. Ltda., comunica que el Sr. Casares Rodrigo DNI 25.020.774, CUIT 20-25020774-4, casado, argentino, con domicilio especial en Belgrano N° 1634, Villa San Lorenzo, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, ha sido designado Gerente, para actuar en forma conjunta, separada o alternativamente con la actual Gerente Sra. Relancio María Florencia, de acuerdo a lo dispuesto por la reunión de socios celebrada el día 19 de abril de 2010.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 02/06/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2010

# Sección GENERAL

## ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100016351 F. N° 0001-25446

**Círculo de Fonoaudiólogos de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convóquese a los Sres. Asociados del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Agosto de 2010, a hs. 19:00 en la sede del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta sita en calle Buenos Aires 655 "C" de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la última acta de asamblea.
- 2.- Consideración de Balance, Memoria Anual e Informe del Organó de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 31/12/09.
- 3.- Renovación de autoridades (art. 35 y ss. de estatutos).
- 4.- Elección de dos socios para suscribir el acta.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la Segunda convocatoria a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el mismo día de 10 de

Agosto 2010 a hs. 20:00 a efectos de tratar el mismo orden del día (Art. 15 de Estatutos Sociales).

Asimismo se aclara que el acto eleccionario se realizará el día 10 de Agosto de 2010, desde horas 10:00 a 15:00 en la sede de la Institución. A tal fin, se comunica que se designó como miembro de la Junta Electoral a las Fonoaudiólogas Rossana del Valle Maneff y Silvana Estela Mohr (Art. 37 de Estatutos). En la sede de la Institución el día 20 de Julio de 2010 se exhibirá el padrón de asociados en condiciones de votar (art. 36 de Estatutos). Asimismo hasta las 14:00 horas del día 19 de Julio de 2010 podrán presentar observaciones al mismo, quedando el padrón oficializado el día 20 de Julio de 2010 luego de evaluado por la Junta Electoral. Asimismo se comunica que hasta las 14 horas del día 26 de Julio de 2010, se podrán presentar listas de candidatos en los términos del art. 38 y concordantes de los Estatutos Sociales. En fecha 28 de Julio de 2010 se procederá a la oficialización de las listas por parte de la Junta Electoral (art. 40 de Estatutos).

Balance y demás documentación a disposición de los asociados en la sede de la entidad.

**Lic. María Constanza Dal Molin**  
 Presidente

Imp. \$ 62,00 e) 08/07/2010

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 100016352

F. N° 0001-25447

**Club de Abuelos "Por Nuestros Nonos" – Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club de Abuelos "Por Nuestros Nonos", convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día Miércoles 21 de Julio del 2010 a hs. 18:30 en la Sede Social del Club calle José Ovejero n° 2590 B° Lavalle, Salta – capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 2.- Elección de autoridades por mandato vencido.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización correspondientes al ejercicio 2009.
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Observaciones: La Asamblea se celebrara válidamente una hora después de la fijada con la convocatoria de los socios presentes.

**Graciela M. Vega**  
Presidente  
**Mercedes J. Lizondo**  
Tesorero

Imp. \$ 20,00

e) 08/07/2010

O.P. N° 100016345

F. N° 0001-25433

**Club Deportivo Quebrachal – Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Deportivo Quebrachal, convoca a una Asamblea General Ordinaria el 26/07/2010 a Hs. 20:00 en la sede de la calle Salta s/n de la localidad de El Quebrachal Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario General e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2009.

3.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

**Jorge Contino**  
Presidente  
**Julio Ruartes**  
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 08/07/2010

O.P. N° 100016343

F. N° 0001-25431

**Asociación Alianza Israelista  
de SS.MM. – Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Socio: Informamos a Ud que el día 7 de Agosto de 2010 a horas 17:00 hs se realizará el primer llamado a reunión, con media hora de tolerancia hasta las 17:30 hs para la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Finalizado el 31/12/09.
- 3.- Memoria del Ejercicio finalizado el 31/12/09.
- 4.- Informe de la Junta Fiscalizadora
- 5.- Informe de Gestión
- 6.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

Art. 35 de los Estatutos: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzarse este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano directivo y de fiscalización".

**Ing. Jorge Daniel Banchik**  
Presidente  
**Sra. Mariela Teplixke**  
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 08/07/2010

O.P. N° 100016339

F. N° 0001-25426

**Club Social Campo Quijano – Salta****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Club Social Campo Quijano, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 08 de Agosto de 2010, a hs. 12 en su sede social de calle Hipólito Irigoyen s/n°, de la localidad de Campo Quijano, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y aprobación de los Balances 2007; 2008; 2009 y 2010, Inventario, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Renovación de Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Arturo Díaz Gómez**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 08/07/2010

O.P. N° 100016337 F. N° 0001-25423

#### **Consorcio de Regantes del Sistema Hídrico El Galpón – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Organismo de Administración del Consorcio de Regantes del Sistema Hídrico El Galpón, tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Local del Consorcio, sito en Pasaje 24 de Julio N° 05 de la Localidad de El Galpón, el día 22 de Julio de 2010 a las 20 horas, a efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Nombramiento de dos (2) Usuarios Asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Consideración de la documentación, correspondiente a los ejercicios económicos N° 05, 06 y 07 cerrados al 31 de Diciembre de 2007, 2008 y 2009 respectivamente:

a) Memoria.

b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución al Patrimonio, Anexos I y II, notas a los estados contables, e Inventario.

c) Informe del Síndico.

3.- Aprobación de la gestión del organismo de Administración y del Síndico.

4.- Prorrata período 2010.

5.- Elección para integrar el Organismo de Administración por terminación del mandato de:

a- Por dos años: Un (1) Presidente, Un (1) Vice-Presidente, Un (1) Secretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Vocal Titular 1°, Un (1) Vocal Titular 2°, Un (1) Vocal Titular 3°.

b- Por dos años: Renovación de Autoridades del Organismo de Fiscalización.

**Santiago Nougues**  
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 08/07/2010

O.P. N° 100016331 F. N° 0001-25413

#### **Sindicato de Luz y Fuerza – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados Activos y Pasivos, para el día 04 de Setiembre de 2010 a horas 16.00 en el "Complejo Deportivo Luz y Fuerza", sito en calle Zuviría N° 1085 de esta ciudad, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Elección de un (1) Secretario y un (1) Prosecretario de Actas.

3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio económico períodos 01-07-2007 al 30-06-2008 y 01-07-2008 al 30-06-2009.

p/el Consejo Directivo Sindicato de Luz y Fuerza Salta

**Vicente Sebastián Gutiérrez**  
Sub-Secretario de Hacienda  
**Lauro José Paz**  
Secretario General

Imp. \$ 40,00 e) 08 y 12/07/2010

O.P. N° 100016328 F. N° 0001-25411

#### **Club Deportivo El Jardín de La Caldera – Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

El Club Deportivo El Jardín de la localidad de La Caldera convoca a sus Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Julio del 2010 a horas 20.30, a llevarse a cabo en su domicilio, sito en Los Jazmines s/N. esq. Los Lirios de Barrio "El Jardín" – La Caldera (Salta) a fin de tratar lo siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración del Acta Anterior.
- 2.- Consideración del Estado Patrimonial, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva.
- 5.- Fijar Cuota Social.

Si no se reuniere quórum, la asamblea se celebrará válidamente a horas 21.30 con los socios presentes.

**José Mario Mamani**

Secretario

**Gerardo Sendino Lamas**

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 08/07/2010

O.P. N° 100016326

F. N° 0001-25409

**Asociación de Artesanos de la Estación – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Asociación de Artesanos de la Estación entidad con Personería Jurídica 325/03 con domicilio legal en Francisco López 1334 de esta ciudad convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 28 de julio de 2010 a las 20,30 hs. en Francisco López 1334 V° Soledad de esta ciudad, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Reafirmación de la modificación del Estatuto.

Nota: Pasados 30 minutos de la hora fijada se dará inicio con los socios presentes, dándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Rosario Cortez**

Presidente

**Aristides Alomo**

Secretario

**Martín Fiorito**

Tesorero

Imp. \$ 20,00

e) 08/07/2010

O.P. N° 100016305

F. N° 0001-25382

**Federación Argentina de Bachilleratos  
Humanistas Modernos – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a las Instituciones asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de Julio de 2010, a horas 16:00, en la sede de calle Bartolomé Mitre n° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración y resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2009.

3.- Estado de la implementación de la Ley Nacional de Educación en cada Distrito.

**Néstor Luján**

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 07 y 08/07/2010

O.P. N° 100016267

F. N° 0001-25328

**Asociación de Productores y Asesores  
de Seguros de Salta – A.P.A.S.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Julio de 2.010 a 17 hs en la Cámara de Comercio e Industria de Salta – España 339 – Salta – para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración del Balance General, Memoria, Estados de Resultados, Informe del Organo de Fiscalización, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
- 3.- Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Organo de Fiscalización Titular y Suplente, por un periodo de cuatro años.

Los socios que participen de la elección de cargos y los socios que participen de la Asamblea deberán cum-

plir con los requisitos estatutarios vigentes y tener todas las cuotas sociales correspondientes al día, inclusive la correspondiente al mes de Junio de 2010, como así también paga la Matrícula de la S.S.N. correspondiente al año 2009.

La Junta Electoral estará compuesta por el Sr. Angel Gerónimo Resina – DNI 7.636.167 – Mat. 17.344, el Sr. Héctor Mario Gómez – DNI 8.176.848 – Mat. 52.778, y Sr. Pablo Daniel Gómez – DNI 25.884.028 – Mat. 60.473, recepcionará las listas de candidatos hasta las 12 hs del día 15 de Julio, y oficializará las listas hasta las 12 hs. del día 16 de Julio de 2010, realizando sus actividades en la sede social de Adolfo Güemes 205 de Salta de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 14 hs.

**Fermín Dante Gutiérrez**  
Presidente  
**Abel Fernández Castro**  
Secretario

Imp. \$ 80,00

e) 05 al 08/07/2010

## RECAUDACION

O.P. N° 100016361

Saldo anterior Boletín	\$ 34.990,18
Recaudación Boletín del día 07/07/10	\$ 3.077,60
TOTAL	\$ 38.067,78

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**